

	<b>Resolución de Valoración de Méritos Profesionales</b>	<b>Proceso de Selección BOL-EMP-2022-01</b>
<b>Bolsa de empleo:</b> Oficial Administrativo 2º		

**RESOLUCIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES, EN LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE 2º PARA LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) – “ADEIT”.**

D. Juan Manuel Penín López – Terradas con D.N.I. nº 05268204P, actuando en nombre y representación de la empresa FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA DE VALÈNCIA (ADEIT), C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341.

**MANIFIESTA**

- I. Que, en fecha 21 de junio de 2022, se publicó la Resolución de Resultados de las Pruebas Selectivas en la convocatoria de una Bolsa de Empleo de Oficiales Administrativos de 2º para la Fundación ADEIT.
- II. Que, en dicha resolución, se incluyó un cuadro con el Listado de Resultados del Examen Tipo Test, en el cual se reflejaban las puntuaciones totales de los exámenes y la situación actual de cada uno de los candidatos, es decir, si continuaban en el proceso o no.
- III. Que, en esta misma resolución, se resolvió lo siguiente:

“**TERCERO.** – Proceder a la Valoración de Méritos de las personas candidatas que hayan superado la Prueba Selectiva, en base al punto 4.4 de las Bases de la Convocatoria”
- IV. Que, tras la corrección de la Prueba Selectiva: Examen Tipo Test, el Tribunal de Selección procedió a la Valoración de los Méritos Profesionales de las personas candidatas que, una vez corregidos los exámenes, hayan continuado en el proceso al haber obtenido, al menos, el 50 % de la puntuación máxima.
- V. Que, para realizar la valoración de los méritos profesionales, se ha tenido en cuenta en punto 5 del Anexo II de las Bases de la Convocatoria, el cual establece los criterios y las puntuaciones que se valorarán.
- VI. Que, tras aplicar los criterios de valoración de los Méritos Profesionales objeto de valoración, la tabla con las puntuaciones es la siguiente:



Bolsa de empleo: Oficial Administrativo 2º

**TABLA DE VALORACIÓN MÉRITOS PROFESIONALES OBJETO DE VALORACIÓN**

CÓDIGO DE CANDIDATURA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CONOCIMIENTOS DE INGLÉS		CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO		FORMACIÓN EN EXCEL		FORMACIÓN EN WORD		FORMACIÓN EN OTROS CURSOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
		B1	B2 O SUPERIOR	B1	B2 O SUPERIOR	CURSO BÁSICO	CURSO AVANZADO	CURSO BÁSICO	CURSO AVANZADO		
BOL-2022-OF 2º ADM-05	5	-	5	-	5	-	-	-	-	-	15
BOL-2022-OF 2º ADM-07	5	-	-	-	-	-	5	-	5	3	18
BOL-2022-OF 2º ADM-09	5	-	5	-	5	-	5	-	5	4	29
BOL-2022-OF 2º ADM-10	5	-	-	-	5	-	5	-	5	3	23
BOL-2022-OF 2º ADM-11	2	-	-	-	5	-	-	-	-	-	7
BOL-2022-OF 2º ADM-13	5	2,5	-	-	5	-	5	-	-	1	18,5
BOL-2022-OF 2º ADM-16	5	-	-	2,5	-	-	-	-	-	1	8,5
BOL-2022-OF 2º ADM-18	5	-	-	-	5	-	5	-	5	5	25
BOL-2022-OF 2º ADM-19	-	-	-	-	5	-	-	-	-	4	9
BOL-2022-OF 2º ADM-20	2	-	-	-	-	-	-	2,5	-	1	5,5
BOL-2022-OF 2º ADM-21	5	-	-	2,5	-	-	-	-	-	-	7,5
BOL-2022-OF 2º ADM-23	3	-	5	2,5	-	-	5	-	5	5	25,5
BOL-2022-OF 2º ADM-25	5	2,5	-	2,5	-	2,5	-	-	-	5	17,5

	<b>Resolución de Valoración de Méritos Profesionales</b>		<b>Proceso de Selección BOL-EMP-2022-01</b>	

BOL-2022-OF 2º ADM-28	5	-	-	-	5	2,5	-	-	-	5	17,5
BOL-2022-OF 2º ADM-29	5	2,5	-	2,5	-	2,5	-	2,5	-	2	17
BOL-2022-OF 2º ADM-30	5	2,5	-	2,5	-	-	-	-	-	5	15
BOL-2022-OF 2º ADM-33	2	-	-	2,5	-	2,5	-	2,5	-	3	12,5
BOL-2022-OF 2º ADM-34	5	2,5	-	-	5	-	-	-	-	-	12,5
BOL-2022-OF 2º ADM-35	5	2,5	-	-	5	-	5	-	5	5	27,5
BOL-2022-OF 2º ADM-40	5	-	-	2,5	-	2,5	-	-	-	3	13
BOL-2022-OF 2º ADM-42	5	-	5	-	-	-	-	-	-	2	12

VII. Que, en base a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.** – Que, para la elaboración del documento denominado “Clasificación Decreciente de Candidaturas” en el cual se sumarán las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas, y se clasificarán ordenadamente de mayor a menor puntuación, se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

TABLA DE VALORACIÓN MÉRITOS PROFESIONALES OBJETO DE VALORACIÓN											
CÓDIGO DE CANDIDATURA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CONOCIMIENTOS DE INGLÉS		CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO		FORMACIÓN EN EXCEL		FORMACIÓN EN WORD		FORMACIÓN EN OTROS CURSOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
		B1	B2 O SUPERIOR	B1	B2 O SUPERIOR	CURSO BÁSICO	CURSO AVANZADO	CURSO BÁSICO	CURSO AVANZADO		
BOL-2022-OF 2º ADM-05	5	-	5	-	5	-	-	-	-	-	15

	<b>Resolución de Valoración de Méritos Profesionales</b>	<b>Proceso de Selección BOL-EMP-2022-01</b>
<b>Bolsa de empleo: Oficial Administrativo 2º</b>		

BOL-2022-OF 2º ADM-07	5	-	-	-	-	-	5	-	5	3	18
BOL-2022-OF 2º ADM-09	5	-	5	-	5	-	5	-	5	4	29
BOL-2022-OF 2º ADM-10	5	-	-	-	5	-	5	-	5	3	23
BOL-2022-OF 2º ADM-11	2	-	-	-	5	-	-	-	-	-	7
BOL-2022-OF 2º ADM-13	5	2,5	-	-	5	-	5	-	-	1	18,5
BOL-2022-OF 2º ADM-16	5	-	-	2,5	-	-	-	-	-	1	8,5
BOL-2022-OF 2º ADM-18	5	-	-	-	5	-	5	-	5	5	25
BOL-2022-OF 2º ADM-19	-	-	-	-	5	-	-	-	-	4	9
BOL-2022-OF 2º ADM-20	2	-	-	-	-	-	-	2,5	-	1	5,5
BOL-2022-OF 2º ADM-21	5	-	-	2,5	-	-	-	-	-	-	7,5
BOL-2022-OF 2º ADM-23	3	-	5	2,5	-	-	5	-	5	5	25,5
BOL-2022-OF 2º ADM-25	5	2,5	-	2,5	-	2,5	-	-	-	5	17,5
BOL-2022-OF 2º ADM-28	5	-	-	-	5	2,5	-	-	-	5	17,5
BOL-2022-OF 2º ADM-29	5	2,5	-	2,5	-	2,5	-	2,5	-	2	17
BOL-2022-OF 2º ADM-30	5	2,5	-	2,5	-	-	-	-	-	5	15
BOL-2022-OF 2º ADM-33	2	-	-	2,5	-	2,5	-	2,5	-	3	12,5
BOL-2022-OF 2º ADM-34	5	2,5	-	-	5	-	-	-	-	-	12,5
BOL-2022-OF 2º ADM-35	5	2,5	-	-	5	-	5	-	5	5	27,5
BOL-2022-OF 2º ADM-40	5	-	-	2,5	-	2,5	-	-	-	3	13

	<b>Resolución de Valoración de Méritos Profesionales</b>	<b>Proceso de Selección BOL-EMP-2022-01</b>
<b>Bolsa de empleo: Oficial Administrativo 2º</b>		

<b>BOL-2022-OF 2º ADM-42</b>	5	-	5	-	-	-	-	-	-	-	2	<b>12</b>
----------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----------

**SEGUNDO.** – Publicar la Resolución de Valoración de Méritos Profesionales en el Portal de Transparencia.

**TERCERO.** – Proceder a elaboración de la Clasificación Decreciente de Candidaturas, en base a lo establecido en el punto 4.5 del Anexo II de las Bases de la Convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien directamente interponer, en el plazo de dos meses, reclamación ante los Juzgados de lo Social de Valencia.

Juan Manuel Penín López-Terradas  
Director Gerente de la Fundación ADEIT